



PROCESO EJECUTIVO LABORAL ESTELA ROMERO OCHOA CONTRA MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS. SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2012-00311.

Nota Secretarial: Montería, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022); Al despacho del señor juez, pongo de presente el memorial que antecede, PROVEA.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial mediante el cual la parte demandada aporta documento en el cual tanto la parte demandante Luz Marina Benavides Lugo y el representante legal del Municipio de los Cordobas manifiestan haber recibido el pago del proceso y piden su terminación.

Como esta información es de gran importancia para la parte demandante en relación a los efectos del reclamo de la prestación aquí reconocida, el despacho pondrá en conocimiento en su conocimiento tal información para lo que estime conveniente.

Así se

RESUELVE:

A través de secretaria, póngase en conocimiento la parte demandante mediante escrito que reposan en archivo No. 05 del expediente digital; para lo cual se mantendrá el expediente digital a disposición de la parte por el termino de tres (3) días, al cabo del cual se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ